EVALUACIÓN JURÍDICA
GJU-ADQ-FO-07, Versión 1
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Bucaramanga, 24 de marzo de 2026

Evaluación Jurídica y de experiencia realizada dentro del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA CABINA SONOAMORTIGUADA DESTINADA AL SERVICIO DE AUDIOLOGÍA Y EQUIPOS DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y UCI NEONATAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".**

Atendiendo lo establecido en el CAPÍTULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 29: CONTRATACIÓN DIRECTA de la Resolución Nro. 306 del catorce (14) de agosto de 2024 - Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, y a lo indicado en los términos de la invitación, procede la Oficina Asesora Jurídica en su condición de integrante del Comité Evaluador a realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico y de experiencia de la propuesta presentada por la proponente **"IMPORCLINICOS LTDA"**; de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y DE EXPERIENCIA
(marque con una X según corresponda)

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Carta presentación de la oferta debidamente firmada. (ANEXO 1)	X			
2	Propuesta Económica (ANEXO 2)	X			
3	Existencia y representación legal o registro mercantil / autorización para contratar cuando haya lugar.	X			
4	Formato de constitución de uniones temporales y/o consorcios.			X	
5	Paz y salvo con el sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales	X			
6	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	X			
7	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república.	X			
8	Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional de Colombia.	X			
9	Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de la policía nacional de Colombia.	X			
10	Fotocopia cédula de ciudadanía.	X			
11	Fotocopia registro único tributario (RUT).	X			
12	Copia libreta militar o certificación de situación militar (en caso de hombres menores de 50 años	X			
13	Compromiso anticorrupción (ANEXO 3)	X			
14	Certificado de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. (ANEXO 4)	X			
15	Formato formulario único de conocimiento (GDR-GDR-FO-06) debidamente diligenciado que acredite no estar reportado en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT)	X			
16	Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la policía nacional de Colombia.	X			

17	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	X			
18	Publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de la Ley 2013 de 2019 en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Función Pública	X			
19	Certificado y compromiso de manejo confidencial de la información (ANEXO 5)	X			
20	Registro único de proponentes y/o estados financieros	X			
21	Documentos que acrediten la experiencia general (se aceptan certificaciones que contengan de forma clara la forma, objeto y plazo de vinculación y/o acta de liquidación de contrato).	X			
22	Otros.			X	

De esta manera y luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que: La proponente **"IMPORCLINICOS LTDA"** a la fecha de evaluación de la propuesta, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y de experiencia exigidos en la correspondiente invitación, por tanto, se **ENCUENTRA HABILITADO** para continuar dentro del presente proceso de selección de contratista.

Atentamente,

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
E.S.E. ~~Hospital~~ Universitario de Santander

Revisó Aspectos Jurídicos: ***Paola Andrea Ortega*** Rocio
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica - Sorte Salud

Elaboró: **Danna Valentina Garcia Cardenas - ESE HUS**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)

1100-OFJ-0428-2026

Bucaramanga, 24 de marzo de 2026

PARA: Ing.
YENNI DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS.

ASUNTO: SOLICITUD EVALUACIÓN TÉCNICA

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección de contratista mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, el cual tiene por **"ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA CABINA SONOAMORTIGUADA DESTINADA AL SERVICIO DE AUDIOLOGÍA Y EQUIPOS DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y UCI NEONATAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** y tendrá una vigencia **SERÁ DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**, se solicita la elaboración de la **EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA** presentada por parte de **"IMPORCLINICOS LTDA"** de acuerdo a los requisitos solicitados en la Invitación de la siguiente manera:

Se tendrá en cuenta los siguientes **DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES** los cuales serán calificados según los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE así:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

1.	**REGISTRO INVIMA EQUIPOS OFERTADOS**	Los proponentes deberán anexar durante la oferta el registro INVIMA VIGENTE de los equipos ofertados y debe tener vigencia mínima por de 12 meses más contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, así mismo se verificará el nombre del importador. **Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros INVIMA que no estén vigentes tal como se estipula en este ítem, ni que estén en trámite de renovación, (lo cual se verificará durante la evaluación en la página del INVIMA).**
2.	**AUTORIZACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE**	Los proponentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante donde autoriza en forma expresa y clara al oferente, para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. La distribución debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley, esta deberá estar vigente al cierre y ejecución del presente proceso. Nota: el fabricante o casa matriz respaldará la certificación del distribuidor que cuenta con el permiso de comercialización, esto con el fin de garantizar que soporte, el funcionamiento y operación de los equipos, bajo los parámetros que la casa matriz establece por el tiempo de garantía ofertado en el presente proceso.
3.	**CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	El oferente debe presentar acta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso.
4.	**MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS DE CASA MATRIZ**	El oferente debe adjuntar a su oferta las fichas técnicas, catálogos y/o manuales técnicos de operación originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente paginado y en medio magnético (**para evaluación de la oferta) donde se describen expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado**. En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas elaboradas por el oferente para la evaluación, ni certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados. Los manuales deben estar avalados y certificados no se tomarán en cuenta manuales elaborados con fechas posteriores a la publicación del presente proceso. Tampoco se aceptarán manuales, catálogos, ni fichas técnicas diferentes a las entregadas en la presentación de la oferta, para subsanar o aclarar especificaciones técnicas que no consten en los manuales técnicos, fichas técnicas y/o catálogos iniciales.
5.	**PLAN DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN**	El proponente deberá anexar con su propuesta un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que se describa el plan de entrenamiento y capacitación así: a) Durante la entrega y puesta en marcha. b) En el momento que el supervisor del contrato lo solicite o por el cambio del operario durante la vigencia de su garantía.

		c) El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación y entrenamiento técnico para el personal del bioingeniería, la cual comprenderá: - La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento). - Solución de errores o fallas menores que puedan presentarse. - Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba. - Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente. - Despiece del equipo si aplica. La capacitación para el personal asistencial (médicos, cirujanos, enfermería e instrumentación y demás clínicos) deben ser programadas con el área de bioingeniería y esta debe ser impartida por profesionales que tengan pleno conocimiento de la tecnología y sus aplicaciones.
6.	**GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS**	El proponente deberá anexar a la propuesta la garantía técnica directamente respaldada y suscrita por el fabricante la cual debe estar vigente durante el tiempo de la garantía ofertada, así: **12.** La fecha de emisión de la carta no debe tener más de 30 días desde su emisión contados a partir de la publicación del presente proceso. **13.** Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de que se cumplan los siguientes ítems: **14.** Ingreso del bien al área de almacén de E.S.E. Hospital Universitario de Santander. **15.** Se instale el equipo y se entregue funcionando en perfectas condiciones. **16.** Se realicen las capacitaciones y entrenamientos citados en el presente proceso. **17.** Se reciban los documentos completos. **11.** La garantía técnica solicitada debe ser la especificada para el equipo y estará soportada y certificada así: **18.** La garantía de fábrica no debe ser menor de mínimo **2 años garantía**. El equipo objeto de este proceso es un dispositivo médico o equipo biomédico, por lo que se requiere que el fabricante respalde al proveedor en Colombia con autorización para que este pueda suministrar el servicio de mantenimiento postventa con personal entrenado y repuestos originales durante el término de la garantía. **19.** La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el E.S.E. Hospital Universitario de Santander. **20.** Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos/insumos y/o consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o menor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el manual de servicio y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos. Lo anterior y para constatar lo estipulado por el fabricante se debe entregar el manual de servicio donde describe el protocolo de mantenimientos, su periodicidad, la codificación de las partes y las recomendaciones de reemplazo de las mismas. **21.** Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, **siempre y cuando las fallas del bien obedecen a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación óptima del equipo**. Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento. **22.** Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo y este requiere o depende de preinstalación especial eléctrica, neumática, hidráulica etc. Es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar el correcto funcionamiento del mismo. **23.** Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien y respaldadas por el fabricante. **24.** En el evento que el mismo componente, sistema o estructura falle más de tres veces y este corresponda a una parte vital del equipo o el equipo entregado presente fallas recurrentes por defectos de fabricación y mal funcionamiento o

		el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de (30) días calendario, se debe realizar el cambio total del equipo por otro equipo totalmente nuevo con iguales o superiores características sin que genere costo alguno para la institución, tiempo durante el cual la empresa deberá suministrar equipos en back up en un periodo no mayor a 30 días calendario.
7.	GARANTÍA DE REPUESTOS	El oferente debe anexar a la propuesta documento donde ofrezca y certifique por parte del fabricante el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, por un tiempo mínimo de 07 años calendario, contados a partir de la culminación de la garantía de los equipos. Nota: en el documento debe expresar cual es la vida útil de funcionamiento del equipo de acuerdo con lo que estipula el fabricante.
8.	VISITAS DE MANTENIMIENTO	El oferente debe garantizar mediante documento escrito anexo a la propuesta debidamente firmado por el representante legal la realización de las visitas de mantenimiento de cada equipo según las exigencias del fabricante. El oferente adjudicatario debe **CUMPLIR CON LO CITADO EN EL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO 4725 DE 2005***"La información necesaria para verificar si el dispositivo está instalado en forma adecuada y puede funcionar correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil"* Así como *"los detalles de cualquier otro tratamiento o manejo necesario antes de que el dispositivo se pueda utilizar (tal es el caso de la esterilización, montaje final, calibración, etc.)".*
9.	CARTA DE COMPROMISO EQUIPOS NUEVOS	El oferente deberá anexar a su oferta carta firmada por el representante legal, donde asuma como compromiso entregar equipos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 2 (dos) años contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso.
10.	PLACA O RÓTULO DE FABRICACIÓN	El oferente debe comprometerse a entregar documento; donde se evidencia fotográfica del sticker o rótulo, en el cual se pueda identificar los datos técnicos del equipo junto con la fecha de fabricación del mismo.
11.	CARTA DE VIDA ÚTIL	El oferente deberá presentar carta de vida de útil de equipos la cual debe estar suscrita directamente de fábrica, no se aceptan equipos en estado de declive.
12.	INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Junto a la oferta el oferente debe anexar una carta de compromiso donde se comprometa en el evento de ser adjudicado a entregar los certificados, reportes técnicos y/o documentos donde se evidencie la preinstalación e instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento y capacitación del personal encargado, de los equipos vendidos. Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, preinstalación e instalación, así como protección mediante ups deben ser suministrada por el proveedor, las visitas e instalaciones se realizarán previo concepto del grupo de bioingeniería del E.S.E. HUS. Para lo anterior el oferente que considere realizar la visita técnica de preinstalación, podrá hacerla durante el proceso antes de la adjudicación, previa coordinación con el área de equipo biomédico y el servicio correspondiente al cual va destinado el equipo.
13.	COMPROMISO AMBIENTAL	Presentar Certificación del representante legal de la empresa en donde conste su compromiso y estrategias implementadas para disminuir el consumo de agua y energía, así como reducir el desperdicio.
14.	HOJAS DE VIDA	Presentar certificación del representante legal de la empresa en la que conste que el personal encargado de la entrega, instalación y mantenimiento de los equipos cuenta con la formación y experiencia requeridas, adjuntando las hojas de vida de los ingenieros responsables, junto con el registro del talento humano ante el INVIMA y copia del certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA.

Por último, se informa que la evaluación debe ser entregada a más tardar el día **25 de marzo de 2026, hasta las 4:00 P.M.** en la oficina jurídica del hospital.

atentamente,

YESICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica ESE HUS

Elaboró: Danna Valentina Garcia Cardenas - ESE HUS
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

N°. DE REQUERIMIENTO:	391 de 2026		
OBJETO:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA CABINA SONOAMORTIGUADA DESTINADA AL SERVICIO DE AUDIOLOGÍA Y EQUIPOS DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y UCI NEONATAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.		
OFERENTE:	IMPORCLINICOS LTDA		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	**N°. IDENTIFICACIÓN:**	804015454-2

FACTOR A EVALUAR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		FOLIO	OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE		
REGISTRO INVIMA EQUIPOS OFERTADOS Los proponentes deberán anexar durante la oferta el registro INVIMA VIGENTE de los equipos ofertados y debe tener vigencia mínima por de 12 meses más contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, así mismo se verificara el nombre del importador. **Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros INVIMA que no estén vigentes tal como se estipula en este ítem, ni que estén en trámite de renovación, (lo cual se verificara durante la evaluación en la página del INVIMA).**	X		1-11	CUMPLE Documentos Tecnicos.pdf
AUTORIZACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE Los proponentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante donde autoriza en forma expresa y clara al oferente, para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. La distribución debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley, esta deberá estar vigente al cierre y ejecución del presente proceso. Nota: el fabricante o casa matriz respaldara la certificación del distribuidor que cuenta con el permiso de comercialización, esto con el fin de garantizar que soporte, el funcionamiento y operación de los equipos, bajo los parámetros que la casa matriz establece por el tiempo de garantía ofertado en el presente proceso.	X		12-13	CUMPLE Documentos Tecnicos.pdf
CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES El oferente debe presentar acta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso.	X		14	CUMPLE Documentos Tecnicos.pdf
MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS DE CASA MATRIZ El oferente debe adjuntar a su oferta las fichas técnicas, catálogos y/o manuales técnicos de operación originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente paginado y en medio magnético (**para evaluación de la oferta) donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado**. En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas elaboradas por el oferente para la evaluación, ni	X		15	CUMPLE Documentos Tecnicos.pdf

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
NIT. 890.006.037-4
OFICINA JURÍDICA
FECHA: 25/03/26 HORA: 9:00am
RECIBE:

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados. Los manuales deben estar avalados y certificados no se tomarán en cuenta manuales elaborados con fechas posteriores a la publicación del presente proceso. Tampoco se aceptarán manuales, catálogos, ni fichas técnicas diferentes a las entregadas en la presentación de la oferta, para subsanar o aclarar especificaciones técnicas que no consten en los manuales técnicos, fichas técnicas y/o catálogos iniciales.				
PLAN DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN El proponente deberá anexar con su propuesta un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que se describa el plan de entrenamiento y capacitación así: a) Durante la entrega y puesta en marcha. b) En el momento que el supervisor del contrato lo solicite o por el cambio del operario durante la vigencia de su garantía. c) El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación y entrenamiento técnico para el personal del bioingeniería, la cual comprenderá: • La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento). • Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse. • Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba. • Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente. • Despiece del equipo si aplica. La capacitación para el personal asistencial (médicos, cirujanos, enfermería e instrumentación y demás clínicos) deben ser programadas con el área de bioingeniería y esta debe ser impartida por profesionales que tengan pleno conocimiento de la tecnología y sus aplicaciones.	X		16	CUMPLE Documentos Tecnicos.pdf
GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS El proponente deberá anexar a la propuesta la garantía técnica directamente respaldada y suscrita por el fabricante la cual debe estar vigente durante el tiempo de la garantía ofertada, así: • La fecha de emisión de la carta no debe tener más de 30 días desde su emisión contados a partir de la publicación del presente proceso. • Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de que se cumplan los siguientes ítems: • Ingreso del bien al área de almacén de E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Se instale el equipo y se entregue	X		17-26	CUMPLE Documentos Tecnicos.pdf

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

funcionando en perfectas condiciones. • Se realicen las capacitaciones y entrenamientos citados en el presente proceso. • Se reciban los documentos completos. ➢ La garantía técnica solicitada debe ser la especificada para el equipo y estará soportada y certificada así: • La garantía de fábrica no debe ser menor de mínimo **2 años garantía**. el equipo objeto de este proceso es un dispositivo médico o equipo biomédico, por lo que se requiere que el fabricante respalde al proveedor en Colombia con autorización para que este pueda suministrar el servicio de mantenimiento postventa con personal entrenado y repuestos originales durante el término de la garantía. • La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos/insumos y/o consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o menor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el manual de servicio y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos. Lo anterior y para constatar lo estipulado por el fabricante se debe entregar el manual de servicio donde describe el protocolo de mantenimientos, su periodicidad, la codificación de las partes y las recomendaciones de remplazo de las mismas. • Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, **siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación optima del equipo**. Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por				

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento. • Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo y este requiere o depende de preinstalación especial eléctrica, neumática, hidráulica etc. Es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar el correcto funcionamiento del mismo. • Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien y respaldadas por el fabricante. • En el evento que el mismo componente, sistema o estructura falle más de tres veces y este corresponda a una parte vital del equipo o el equipo entregado presente fallas recurrentes por defectos de fabricación y mal funcionamiento o el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de (30) días calendario, se debe realizar el cambio total del equipo por otro equipo totalmente nuevo con iguales o superiores características sin que genere costo alguno para la institución, tiempo durante el cual la empresa deberá suministrar equipos en back up en un periodo no mayor a 30 días calendario.				
GARANTÍA DE REPUESTOS El oferente debe anexar a la propuesta documento donde ofrezca y certifique por parte del fabricante el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, por un tiempo mínimo de 07 años calendario, contados a partir de la culminación de la garantía de los equipos. Nota: en el documento debe expresar cual es la vida útil de funcionamiento del equipo de acuerdo con lo que estipula el fabricante.	X		27	CUMPLE Documentos Tecnicos.pdf
VISITAS DE MANTENIMIENTO El oferente debe garantizar mediante documento escrito anexo a la propuesta debidamente firmado por el representante legal la realización de las visitas de mantenimiento de cada equipo según las exigencias del fabricante. El oferente adjudicatario debe **CUMPLIR CON LO CITADO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO 4725 DE 2005*"La información necesaria para verificar si el dispositivo está instalado en forma adecuada y puede funcionar correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil"*** Así como *"los detalles de cualquier otro tratamiento o*	X		28	CUMPLE Documentos Tecnicos.pdf

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

manejo necesario antes de que el dispositivo se pueda utilizar (tal es el caso de la esterilización, montaje final, calibración, etc.)".				
CARTA DE COMPROMISO EQUIPOS NUEVOS El oferente deberá anexar a su oferta carta firmada por el representante legal, donde asuma como compromiso entregar equipos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 2 (dos) años contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso.	X		29	CUMPLE Documentos Tecnicos.pdf
PLACA O ROTULO DE FABRICACIÓN El oferente debe comprometerse a entregar documento; donde se evidencia fotografía del stiker o rotulo, en el cual se pueda identificar los datos técnicos del equipo junto con la fecha de fabricación del mismo.	X		30	CUMPLE Documentos Tecnicos.pdf
CARTA DE VIDA ÚTIL El oferente deberá presentar carta de vida de útil de equipos la cual debe estar suscrita directamente de fábrica, no se aceptan equipos en estado de declive.	X		31	CUMPLE Documentos Tecnicos.pdf
INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Junto a la oferta el oferente debe anexar una carta de compromiso donde se comprometa en el evento de ser adjudicado a entregar los certificados, reportes técnicos y/o documentos donde se evidencie la preinstalación e instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento y capacitación del personal encargado, de los equipos vendidos. Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, preinstalación e instalación, así como protección mediante ups deben ser suministrada por el proveedor, las visitas e instalaciones se realizaran previo concepto del grupo de bioingeniería del E.S.E. HUS. Para lo anterior el oferente que considere realizar la visita técnica de preinstalación, podrá hacerla durante el proceso antes de la adjudicación, previa coordinación con el área de equipo biomédico y el servicio correspondiente al cual va destinado el equipo.	X		32	CUMPLE Documentos Tecnicos.pdf
COMPROMISO AMBIENTAL Presentar Certificación del representante legal de la empresa en donde conste su compromiso y estrategias implementadas para disminuir el consumo de agua y energía, así como reducir el desperdicio.	X		33-34	CUMPLE Documentos Tecnicos.pdf
HOJAS DE VIDA Presentar certificación del representante legal de la empresa en la que conste que el personal encargado de la entrega, instalación y mantenimiento de los equipos cuenta con la formación y experiencia requeridas, adjuntando las hojas de vida de los ingenieros responsables, junto con el registro del talento humano ante el INVIMA y copia del certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA.	X		35	CUMPLE Documentos Tecnicos.pdf

CONCLUSIÓN: De esta manera y, luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que el(los) proponente(s) IMPORCLINICOS LTDA, a la fecha de la Evaluación Técnica de la Propuesta, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la correspondiente invitación.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Atentamente,

YENNY DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario de Mantenimiento
ESE HUS

Proyecto: Karen Valentina Gutiérrez Marín. – ing.biomédica ESE HUS.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

1100-OFJ- 0427-2026

Bucaramanga, 24 de marzo de 2026

PARA: **LAURA SOFIA DIAZ CRUZ**
Profesional Universitario de Apoyo Estudios del Sector

ASUNTO: DESIGNACIÓN APOYO EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección de contratista mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, el cual tiene por objeto **"ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA CABINA SONOAMORTIGUADA DESTINADA AL SERVICIO DE AUDIOLOGÍA Y EQUIPOS DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y UCI NEONATAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, se solicita la elaboración de la **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA PROPUESTA** presentada por parte de **"IMPORCLINICOS LTDA."** de acuerdo a los requisitos solicitados en la Invitación de la siguiente manera:

1. **PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial es el valor estimado en la suma de **CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS MCTE ($101.476.060)** , valor que será ejecutado por el sistema de bolsa, a los siguientes valores máximos a pagar por ítem y en últimas, a los que se pacten en el contrato resultante del proceso selectivo:

EQUIPO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	COTIZACIÓN DE MENOR VALOR.		
			VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL, IVA INCLUIDO
CABINA SONOAMORTIGUADA	1	DEBERÁ SER CABINA SONOAMORTIGUADA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS AUDIOMÉTRICAS TONALES, LOGOAUDIOMETRÍA Y CAMPO LIBRE (OPCIONAL).	$37.450.000	$7.115.500	$ 44.565.500
		DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO MODULAR, CON PANELES DESMONTABLES E INTERCAMBIABLES CON SELLOS ACÚSTICOS ESPECIALIZADOS.			
		DEBERÁ CUMPLIR CON NORMATIVA VIGENTE DE ATENUACIÓN ACÚSTICA PARA EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA.			
		DIMENSIONES: 2.0 M X 2.0 M X 2.0 M (FRENTE X FONDO X ALTURA (M))			
		VENTANA DE OBSERVACIÓN EN VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD. MANTIENE COMUNICACIÓN VISUAL ENTRE PACIENTE Y OPERARIO.			
		PUERTA CON SISTEMA DE SELLO HERMÉTICO ACÚSTICO, APERTURA DESDE INTERIOR Y EXTERIOR.			
		SISTEMA DE VENTILACIÓN FORZADA CON EXTRACCIÓN E INYECCIÓN DE AIRE, CON MÍNIMO DOS VELOCIDADES SELECCIONABLES O SISTEMA EQUIVALENTE SILENCIOSO.			
		ILUMINACIÓN INTERNA TIPO LED DE BAJO CONSUMO Y MÍNIMA GENERACIÓN DE CALOR.			
		PISO RECUBIERTO EN MATERIAL RESISTENTE TIPO TRÁFICO PESADO O EQUIVALENTE.			
		SISTEMA DE AISLAMIENTO MEDIANTE MATERIALES ABSORBENTES ACÚSTICOS EN PAREDES, TECHO Y PISO.			
		DEBERÁ INCLUIR RODACHINES DE MÍNIMO 2 PULGADAS PARA FACILITAR SU DESPLAZAMIENTO (SEGÚN CONFIGURACIÓN).			
		DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO SEIS (8) CONEXIONES TIPO JACK ESTÉREO INTERNAS PARA EQUIPOS AUDIOLÓGICOS.			
		DEBERÁ INCLUIR TOMA CORRIENTE INTERNA Y EXTERNA GRADO HOSPITALARIO, 110 VAC CON POLO A TIERRA.			
		ESTRUCTURA FABRICADA EN LÁMINA METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA DE ALTA RESISTENCIA O MATERIAL EQUIVALENTE DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.			
		DEBERÁ INCLUIR TABLERO O PANEL DE CONEXIONES PARA INTEGRACIÓN CON AUDIÓMETRO Y OTROS DISPOSITIVOS ADAPTABLES A LA CABINA.			
		GARANTÍA MÍNIMA DE (2) AÑOS.			
		REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD APLICABLE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS.			
		DEBERÁ INCLUIR LA SILLA PARA PACIENTE			

EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	8	SISTEMA INTEGRADO DE DIAGNÓSTICO DE PARED PARA EVALUACIÓN DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS. COMPUESTO POR TRANSFORMADOR DE PARED CON SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMÁTICO. SISTEMA DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO QUE REDUZCA LA NECESIDAD DE INTERRUPTORES MANUALES. CABLE EN ESPIRAL O RETRÁCTIL DE MÍNIMO 3 METROS DE LONGITUD. OFTALMOSCOPIO CON ILUMINACIÓN LED DE LUZ BLANCA, CON VIDA ÚTIL PROLONGADA. OFTALMOSCOPIO CON MÍNIMO SEIS (6) APERTURAS (MICROPUNTO, PEQUEÑA, GRANDE, FIJACIÓN, RANURA Y NORMAL). FILTROS INTEGRADOS MÍNIMO TRES (3): AZUL COBALTO, LIBRE DE ROJO Y POLARIZACIÓN LINEAL O EQUIVALENTE. RANGO DE LENTES MÍNIMO DE –20 A +20 DIOPTRÍAS. OTOSCOPIO CON ILUMINACIÓN LED BLANCA DE ALTA INTENSIDAD. LENTE DE AUMENTO MÍNIMO 3X CON VENTANA DE VISUALIZACIÓN AMPLIA. COMPATIBLE CON ESPÉCULOS DESECHABLES O REUTILIZABLES DE DIFERENTES CALIBRES. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMPATIBLE CON RED HOSPITALARIA (110–120 V / 60 HZ). ESTRUCTURA RESISTENTE, DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN AMBIENTE HOSPITALARIO. DEBERÁ INCLUIR ACCESORIOS PARA PACIENTES NEONATALES Y PEDIÁTRICOS. REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD APLICABLE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS.	$5.548.000	$1.054.120	$52.816.960
EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTILES	2	DEBERÁ SER EQUIPO PORTÁTIL PARA DIAGNÓSTICO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS. DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO: OFTALMOSCOPIO, OTOSCOPIO Y MANGO DE ALIMENTACIÓN RECARGABLE O A BATERÍAS. EL OFTALMOSCOPIO DEBERÁ SER MEDIANTE TECNOLOGÍA LED BLANCA O SUPERIOR EL OFTALMOSCOPIO DEBERÁ DISPONER DE MÍNIMO SEIS (6) APERTURAS (MICROPUNTO, PEQUEÑA, GRANDE, FIJACIÓN, RANURA Y NORMAL O EQUIVALENTES). DEBERÁ INCORPORAR MÍNIMO TRES (3) FILTROS: AZUL COBALTO, LIBRE DE ROJO Y POLARIZACIÓN LINEAL O EQUIVALENTE. EL RANGO DE LENTES DEBERÁ SER MÍNIMO DE –20 A +20 DIOPTRÍAS. EL OTOSCOPIO DEBERÁ CONTAR CON ILUMINACIÓN LED BLANCA DE ALTA INTENSIDAD. EL OTOSCOPIO DEBERÁ INCLUIR LENTE DE AUMENTO MÍNIMO 3X CON VENTANA DE VISUALIZACIÓN AMPLIA. DEBERÁ SER COMPATIBLE CON ESPÉCULOS DESECHABLES Y/O REUTILIZABLES DE DIFERENTES CALIBRES. DEBERÁ INCLUIR ESTUCHE RÍGIDO O SEMIRRÍGIDO PARA TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO SEGURO. EL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DEBERÁ SER MEDIANTE BATERÍA RECARGABLE CON BASE CARGADORA O A BATERÍAS. LOS COMPONENTES DEBERÁN SER FABRICADOS EN MATERIAL RESISTENTE, APTO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA. DEBERÁ CONTAR CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y CUMPLIR LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS. GARANTÍA MÍNIMA DE (1) AÑO. DEBE CONTENER ACCESORIOS PARA PACIENTES NEONATALES Y PEDIATRICOS.	$1.720.000	$ 326.800	$ 4.093.600
TOTAL					**$101.476.060**

NOTA 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos.

NOTA 2: Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 3: La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

NOTA 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

La verificación financiera, se realizará de acuerdo con la información financiera que figure en el Registro Único de Proponentes RUP que se anexe a la propuesta de conformidad con el numeral 12.1.19 de estos términos de invitación.

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≥ 2,43**

- **NIVEL ENDEUDAMIENTO**

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≤ 0.45**

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, permite evaluar su capacidad para atender el pago de los gastos financieros. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que la empresa incumpla sus obligaciones financieras.

Bajo las anteriores consideraciones y según el análisis de la información financiera de las empresas de la muestra evidencia una alta dispersión en los resultados de este indicador, debido principalmente a los bajos niveles de endeudamiento o a la ausencia de gastos financieros en algunas empresas del sector, lo que genera valores atípicos que distorsionan el análisis estadístico. En consecuencia, y con el fin de que haya pluralidad de oferentes, se determina como valor mínimo del indicador que la utilidad operacional permita cubrir por lo menos una (1) vez los gastos por intereses, estableciendo el siguiente requisito:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses >=1

Nota: en caso de que uno de los proponentes registre el indicador de Razón de Cobertura de Intereses RCI, como INDETERMINADO se asumirá que cumple si los gastos de intereses corresponden a cero (0)

- **CAPITAL DE TRABAJO**

El capital de trabajo debe ser **mayor o igual al 100%** del valor total del presupuesto oficial para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

- **PATRIMONIO**

El proponente deberá acreditar como mínimo un **patrimonio igual o superior al 100 %** del presupuesto oficial.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≥0,09**

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **> = 0.04**

La evaluación deberá ser remitida el día 25 de marzo de 2026 antes de las 4:00 P.M.

Anexo: - Anexos necesarios para la evaluación económica.

Con el acostumbrado respeto,

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Elaboró: **Danna Valentina Garcia Cardenas - ESE HUS**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)

VALOR DE REFERENCIA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER							PROPUESTA ECONÓMICA IMPORCLINICOS LTDA.						
ÍTEM	EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO	ÍTEM	EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
			ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMPATIBLE CON RED HOSPITALARIA (110–120 V / 60 HZ).							ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMPATIBLE CON RED HOSPITALARIA (110–120 V / 60 HZ).			
			ESTRUCTURA RESISTENTE, DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN AMBIENTE HOSPITALARIO.							ESTRUCTURA RESISTENTE, DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN AMBIENTE HOSPITALARIO.			
			DEBERÁ INCLUIR ACCESORIOS PARA PACIENTES NEONATALES Y PEDIÁTRICOS.							DEBERÁ INCLUIR ACCESORIOS PARA PACIENTES NEONATALES Y PEDIÁTRICOS.			
			REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD APLICABLE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS.							REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD APLICABLE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS.			
3	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTILES	2	DEBERÁ SER EQUIPO PORTÁTIL PARA DIAGNÓSTICO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS.	$ 1,720,000	$ 326,800	$ 4,093,600	3	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTILES	2	DEBERÁ SER EQUIPO PORTÁTIL PARA DIAGNÓSTICO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS.	$ 1,720,000	$ 326,800	$ 4,093,600
			DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO: OFTALMOSCOPIO, OTOSCOPIO Y MANGO DE ALIMENTACIÓN RECARGABLE O A BATERÍAS.							DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO: OFTALMOSCOPIO, OTOSCOPIO Y MANGO DE ALIMENTACIÓN RECARGABLE O A BATERÍAS.			
			EL OFTALMOSCOPIO DEBERÁ SER MEDIANTE TECNOLOGÍA LED BLANCA O SUPERIOR							EL OFTALMOSCOPIO DEBERÁ SER MEDIANTE TECNOLOGÍA LED BLANCA O SUPERIOR			
			EL OFTALMOSCOPIO DEBERÁ DISPONER DE MÍNIMO SEIS (6) APERTURAS (MICROPUNTO, PEQUEÑA, GRANDE, FIJACIÓN, RANURA Y NORMAL O EQUIVALENTES).							EL OFTALMOSCOPIO DEBERÁ DISPONER DE MÍNIMO SEIS (6) APERTURAS (MICROPUNTO, PEQUEÑA, GRANDE, FIJACIÓN, RANURA Y NORMAL O EQUIVALENTES).			
			DEBERÁ INCORPORAR MÍNIMO TRES (3) FILTROS: AZUL COBALTO, LIBRE DE ROJO Y POLARIZACIÓN LINEAL O EQUIVALENTE.							DEBERÁ INCORPORAR MÍNIMO TRES (3) FILTROS: AZUL COBALTO, LIBRE DE ROJO Y POLARIZACIÓN LINEAL O EQUIVALENTE.			
			EL RANGO DE LENTES DEBERÁ SER MÍNIMO DE –20 A +20 DIOPTRÍAS.							EL RANGO DE LENTES DEBERÁ SER MÍNIMO DE –20 A +20 DIOPTRÍAS.			
			EL OTOSCOPIO DEBERÁ CONTAR CON ILUMINACIÓN LED BLANCA DE ALTA INTENSIDAD.							EL OTOSCOPIO DEBERÁ CONTAR CON ILUMINACIÓN LED BLANCA DE ALTA INTENSIDAD.			
			EL OTOSCOPIO DEBERÁ INCLUIR LENTE DE AUMENTO MÍNIMO 3X CON VENTANA DE VISUALIZACIÓN AMPLIA.							EL OTOSCOPIO DEBERÁ INCLUIR LENTE DE AUMENTO MÍNIMO 3X CON VENTANA DE VISUALIZACIÓN AMPLIA.			
			DEBERÁ SER COMPATIBLE CON ESPÉCULOS DESECHABLES Y/O REUTILIZABLES DE DIFERENTES CALIBRES.							DEBERÁ SER COMPATIBLE CON ESPÉCULOS DESECHABLES Y/O REUTILIZABLES DE DIFERENTES CALIBRES.			
			DEBERÁ INCLUIR ESTUCHE RÍGIDO O SEMIRRÍGIDO PARA TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO SEGURO.							DEBERÁ INCLUIR ESTUCHE RÍGIDO O SEMIRRÍGIDO PARA TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO SEGURO.			
			EL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DEBERÁ SER MEDIANTE BATERÍA RECARGABLE CON BASE CARGADORA O A BATERÍAS.							EL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DEBERÁ SER MEDIANTE BATERÍA RECARGABLE CON BASE CARGADORA O A BATERÍAS.			
			LOS COMPONENTES DEBERÁN SER FABRICADOS EN MATERIAL RESISTENTE, APTO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA.							LOS COMPONENTES DEBERÁN SER FABRICADOS EN MATERIAL RESISTENTE, APTO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA.			
			DEBERÁ CONTAR CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y CUMPLIR LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS.							DEBERÁ CONTAR CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y CUMPLIR LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS.			
			GARANTÍA MÍNIMA DE (1) AÑO.							GARANTÍA MÍNIMA DE (1) AÑO.			
			DEBE CONTENER ACCESORIOS PARA PACIENTES NEONATALES Y PEDIATRICOS.							DEBE CONTENER ACCESORIOS PARA PACIENTES NEONATALES Y PEDIATRICOS.			
					TOTAL	$ 101,476,060						TOTAL	$ 101,476,060

El presupuesto oficial del presente proceso es la suma de:
CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS. ($101.476.060).

OFERTA ECONÓMICA HABILITADA: IMPORCLINICOS LTDA.

Elaboró:

Laura Diaz

LAURA SOFIA DIAZ CRUZ
Contratistade Apoyo Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

Aprobó:

YESSICA PAOLA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EVALUACIÓN FINANCIERA

A la propuesta presentada en el proceso de contratación cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA CABINA SONOAMORTIGUADA DESTINADA AL SERVICIO DE AUDIOLOGÍA Y EQUIPOS DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y UCI NEONATAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".

INDICADORES FINANCIEROS	SOLICITADO	PROPONENTE IMPORCLINICOS LTDA	RESULTADO
BASE DE INFORMACIÓN FINANCIERA		EF - 31 DICIEMBRE 2025	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2.43	2.50	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0.45	0.34	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 100% del Presupuesto Oficial $ 101,476,060	$ 1,301,846,292	CUMPLE
PATRIMONIO Activo Total - Pasivo Total	Mayor o Igual al 100% del Presupuesto Oficial $ 101,476,060	$ 2,023,733,771	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.09	0.09	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad operacional / Total activo	Mayor o igual a 0.04	0.06	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 101,476,060		
ACTIVO CORRIENTE		$ 2,165,956,831	
ACTIVO TOTAL		$ 3,107,613,032	
PASIVO CORRIENTE		$ 864,110,539	
PASIVO TOTAL		$ 1,083,879,261	
PATRIMONIO		$ 2,023,733,771	
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 196,259,103	
GASTOS DE INTERESES		$ 1,973,180	
PROPONENTE HABILITADO: IMPORCLINICOS LTDA			

Elaboró:

Laura Diaz

LAURA SOFIA DIAZ CRUZ
Contratista de Apoyo Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS
Fecha: 24/03/2026

Aprobó:

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS